AUTOINFORME GLOBAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Extensión máxima recomendada 20-25 páginas

Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD:	
ID Ministerio	*4316210*
Denominación del título	*Máster Universitario en Seguridad Informática*
Curso académico de implantación	*2017-2018*
Web de la titulación	*1. https://eps.ujaen.es/masteres/master-universitario-en-seguridad-informatica* *2. https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-seguridad-informatica*
Convocatoria de renovación de acreditación	*2020-21*
Centro o Centros donde se imparte, en caso de ser un título conjunto especificar las universidades donde se imparte.	*Centro de Estudios de Postgrado*

I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Criterio 1: El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.

Análisis

En el curso 20/21, el título ha cambiado de Centro de adscripción. La Escuela Politécnica Superior de Jaén (EPSJ), se hace cargo del título en julio de este año, según se refleja en el Informe sobre la propuesta de modificación del Título. Con anterioridad se encontraba adscrito al Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén. Esto supone cambios significativos, destacando el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de aplicación, que pasa a ser el propio de la Escuela Politécnica Superior de Jaén (EPSJ).

1.1 Difusión Web y otras acciones de difusión y publicidad del título.

La EPSJ rediseñó su web en abril de 2020 y ha incluido toda la información de este título, contrastando que con la información publicada se ha dado solución a todas las recomendaciones sobre la Información Pública Disponible (IPD) recogidas en los informes de verificación, modificación, seguimiento en el 17/18 y seguimiento en el 18/19, lo cual se detalla en el apartado 2.8.

Por otro lado, la Universidad de Jaén (UJA) publica una web personalizada para cada título, la cual complementa la web de la EPSJ con información generalista común a todos los títulos. Esta web amplía la información del título y está accesible en el portal de estudios de la UJA. La información básica del Máster (guías docentes, horarios, normativas, etc.) enlazan a las mismas fuentes de información, por lo que no se produce informaciones contradictorias o diferentes entre una y otra web.

La actualización de toda esta información se realiza a través de los reportes del Coordinador del Máster o miembros del Equipo de Dirección de la EPSJ a la Subdirectora de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Escuela Politécnica Superior de Jaén, quien, con la ayuda de miembros del PAS, y equipos de becarios de diferente naturaleza (formación, prácticas externas curriculares y extracurriculares), gestiona y actualiza la página web de la Escuela.

Además de los sitios web, hay establecida una jornada de presentación del título: la JORNADA DE PRESENTACIÓN DE LOS MÁSTERES DE LA RAMA INFORMÁTICA, que está implantada con una frecuencia anual para informar y atraer a estudiantes a estos títulos.
Por último, cabe destacar que la Universidad de Jaén realiza anualmente una campaña de promoción de todos los másteres universitarios ofertados por la UJA.
También la Universidad de Jaén, en su afán de dar difusión a los másteres, entre los que se encuentra este Máster Universitario en Seguridad Informática, convoca anualmente las Becas de Atracción del Talento para estudiantes de Máster extranjeros en la Universidad de Jaén.
La Universidad de Jaén, con el objetivo de informar de forma rigurosa y clara sobre las actuaciones preventivas en relación con la COVID-19, ha creado en el portal web una ventana donde, de forma periódica, se actualizan las medidas específicas que se están adoptando. Además, la información sobre este sitio web se trasladará a la comunidad universitaria a través de medios electrónicos y redes sociales.
Asimismo, en el curso 2020/2021 entre las acciones de comunicación que se llevarán a cabo destaca el espacio web habilitado que se actualiza de forma continua con información útil para el desarrollo de la actividad académica.
Los documentos base que se han tomado como referencia en la planificación del curso académico 2020/2021 son los siguientes:

1. Criterios académicos de la UJA para la adaptación de la docencia durante el curso académico 2020-2021, en relación con la pandemia provocada por la COVID-19.
2. Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las Universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19.
3. Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19 para las Universidades de Andalucía, curso 2020-2021, elaborada por la Junta de Andalucía.

1.2 Mecanismos de actualización de la información relativa a: calendarios, guías docentes, organización docente, actividades formativas, prácticas, horarios, listado de centros de prácticas,…
En su SGIC, la EPSJ cuenta con el procedimiento *PC12 Información pública*, con el que se establecen los mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios de todos sus títulos, su desarrollo y los resultados obtenidos anualmente para hacerlos públicos a los diferentes grupos de interés (alumnado, profesorado, personal de apoyo, agentes externos o futuros estudiantes, entre otros).
El calendario general del curso es publicado tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UJA y publicado en el Diario Digital de la UJA para ser posteriormente copiado en la web de la UJA y publicitado a la comunidad universitaria. El calendario particular del Máster es elaborado por la Comisión académica del mismo, validado por la Comisión de Garantía de Calidad de la EPSJ (CGC) y aprobado en Junta de Centro de la EPSJ. En cuanto al calendario de exámenes del máster, es elaborado por el Subdirector de Planificación Docente de la Escuela, oídos los delegados y subdelegados de los estudiantes, validado por la Comisión de Garantía de Calidad y posteriormente aprobado por la Junta de Centro de la EPSJ.
Las guías docentes de las asignaturas de todos los estudios son publicadas el mismo día de su aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la UJA, actualizándose automáticamente en una sección de la web de la UJA a la que están enlazadas tanto la web de la EPSJ como la web del propio máster. Esta publicación se realiza con antelación al periodo de matrícula del máster. Conforme al Plan de Ordenación Docente que la Universidad de Jaén establece para cada curso académico (https://www.ujaen.es/gobierno/secord/), antes de su aprobación, son confeccionadas por el profesorado, validadas por el Departamento, supervisadas por la CGC de la EPSJ, se aprueban en la Junta de Centro de la EPSJ y, finalmente, son aprobadas por la Comisión de Ordenación Académica (COA) y el Consejo de Gobierno de la UJA. Además, la EPSJ las publicita en la web de cada titulación, concretamente en sección de Asignaturas y profesorado. La ordenación docente es gestionada por la Comisión Académica, según consta en la normativa de Másteres de la UJA, y anualmente se hace cargo de los cambios que pudieran producirse, reflejándolos en las actas de sus reuniones.

Los horarios de todas las titulaciones del centro se publican en la web de la EPSJ e incluyen información relativa a asignaturas, aulas, laboratorios, edificios, salas de videoconferencia, horas y días de la semana. Estos horarios son elaborados por el Subdirector de Planificación Docente de la Escuela en una reunión de coordinación con todos los profesores, validados por la Comisión de Garantía de Calidad y posteriormente son aprobados en Junta de Centro de la EPSJ.
En general, la EPSJ incluye en sus dos webs toda la información relevante al título que se presenta para la renovación de la acreditación y creemos que esta dimensión, la IPD, se supera con excelencia.

Fortalezas y logros

- La página web del título contiene información completa y actualizada y fácilmente accesible de todos los aspectos relacionados con la docencia y desarrollo del Máster Universitario en Seguridad Informática, que se revisan anualmente mediante la lista de comprobación de información web que acompaña a los autoinformes de seguimiento.
- Igualmente, todos los reglamentos y normativas, tanto generales de la Universidad como específicos de la Escuela Politécnica Superior de Jaén, que regulan los diferentes aspectos relacionados con la docencia del máster, están accesibles a través de las páginas web de la Escuela y del portal de estudios de la UJA.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

No se detectan debilidades en este criterio, pese a lo cual se ha de insistir en el mantenimiento actualizado de toda la información relevante de este máster, tanto en aspectos de organización de docencia, como de aspectos divulgativos del mismo.

Evidencias

Las evidencias correspondientes a este Criterio 1 ya se han aportado en forma de hipervínculos a los mismos en el texto del apartado de "Análisis".

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO

Criterio 2: El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

Análisis

2.1 Breve reseña de aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGC.
Como ya se ha mencionado en el apartado 1.1, el título ha cambiado de Centro este curso, lo que ha supuesto, entre otras cosas, pasar del antiguo Sistema de Garantía de Calidad, el correspondiente al Centro de Estudios de Postgrado, al SGIC de la EPSJ, diseñado según el programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Además, la EPSJ tiene certificado el diseño de su Sistema de Garantía Interna de Calidad según el programa AUDIT con fecha 16/09/2009, tal y como lo atestigua el Certificado Nº UCR 14/09, así como el correspondiente Informe Positivo del Diseño de su Sistema de Garantía Interno de Calidad dentro del Programa AUDIT.
Este nuevo SGIC lleva en funcionamiento desde el 2008, aplicándose con total efectividad, como se ha demostrado con la renovación de la acreditación de 8 títulos adscritos desde su implantación, así como la obtención de sellos internacionales de calidad Eur-Ace y Euro-Inf.
También es significativa la integración de la Comisión de Calidad del título a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, dado que, de acuerdo con su SGIC, la EPSJ cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad para todos los grados y másteres del Centro.

2.2 Grado de cumplimiento en el despliegue e implantación de todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación.

El nuevo SGIC que soporta el título es aplicable a todas las titulaciones del Centro y a partir de este curso, se irán desplegando y aplicando, al igual que se ha venido haciendo para el resto de títulos, todos los procedimientos del SGIC incluidos en la Memoria Verificada, excepto el procedimiento clave PC15, relativo a la extinción de títulos, que no se ha activado, ya que no se han dado las condiciones para ello. La responsabilidad de la aplicación de estos procedimientos recae en la propia Escuela o, en muchos casos, está centralizada a nivel de toda la Universidad en el Vicerrectorado o Servicio correspondiente. De forma resumida, el cumplimiento en el despliegue e implantación de los procedimientos ha sido el siguiente:

- *Procedimientos estratégicos*: Estos procedimientos se estudian y aprueban por la CGC.
  - PE01: Procedimiento para establecimiento, revisión y actualizaciones de la política y objetivos de la calidad. La comisión de Garantía de Calidad del Centro ha establecido, revisado y actualizado la política y objetivos de calidad de la Escuela y la ha publicado en la página web de Calidad.
  - PE02: Procedimiento de política de personal académico y PAS de la Escuela Politécnica Superior de Jaén. La política de personal académico y de administración y servicios de la Escuela, así como el acceso, gestión y formación de los mismos se desarrolla mediante actuaciones centralizadas en el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica para el personal académico y en Gerencia para el personal de apoyo.
  - PE03: Procedimiento para el diseño de la oferta formativa de la Escuela Politécnica Superior de Jaén. La aplicación de este procedimiento se recoge en el apartado 3 de este documento.
- *Procedimientos clave*: Todos estos procedimientos, PC1 a PC15, se estudian y aprueban por la CGC. Se han aplicado todos los procedimientos clave, menos el PC15 para la extinción de un título. La aplicación de estos procedimientos se incluye en los diferentes apartados de este informe.
- *Procedimientos de apoyo*: La aplicación de estos procedimientos se incluye en diferentes apartados del presente informe:
  - PA01: Procedimiento para la gestión de los documentos y las evidencias. Este procedimiento es de aplicación a todo el SGIC.
  - PA02: Procedimiento para la gestión de los recursos materiales.
  - PA03: Procedimiento para la gestión de la prestación de servicios. Ver el apartado V del presente autoinforme.
  - PA04: Procedimiento para la gestión de incidencias (S-Q-R-F). Este procedimiento es de aplicación a todo el SGIC
  - PA05: Procedimiento para la gestión del personal académico y de apoyo a la docencia. Ver el apartado IV de este informe.

- *Procedimientos de medición*:
  - PM01: Procedimiento de medición, análisis y mejora. Este procedimiento es de aplicación a todo el SGIC.
  - PM02: Procedimiento para el análisis de la satisfacción, expectativas y necesidades. Se decidió utilizar los modelos de encuestas proporcionados por el Vicerrectorado competente para los alumnos y el PDI, incluyendo una serie de modificaciones.

2.3 Contribución y utilidad de la información del SGC a la mejora del título.

Tal y como se indica en el procedimiento de medición, análisis y mejora (PM01), es responsabilidad de la Escuela revisar y mejorar la programación y desarrollo de este máster, y en su caso actualizarlos, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en su memoria verificada. Para ello, el SGIC aporta los procedimientos adecuados para la revisión y mejora de esta titulación. Al haber llegado esta titulación a la EPSJ en este curso, debemos esperar que su contribución a la mejora del título sea esencial, como así lo ha sido para el resto de los títulos del Centro.

2.4 Valoración de la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y cambios significativos.

Hasta ahora, la CGC del título se reunía al menos 2 veces al año levantando acta de cada reunión.

Con la adscripción del título a la EPSJ, la CGC ha sido integrada en la CGC del Centro. La CGC de la EPSJ se reúne anualmente al menos dos veces para la aplicación de sus atribuciones (ver actas de la CGC), descritas en el artículo 36 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Escuela Politécnica Superior de Jaén.
La web de la EPSJ tiene una sección especialmente dedicada a la Calidad, que es la referencia de las actuaciones sobre Calidad de la Escuela y de todas las titulaciones adscritas a la misma.
Entre los aspectos analizados durante las reuniones de la CGC de la EPSJ, pueden destacarse:

- Resultados de las encuestas de satisfacción global sobre el máster, del alumnado y el profesorado. Resultados del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. Resultados académicos de cada curso del máster.
- Informes del Sr. Subdirector de Seguimiento y Coordinación de Títulos de la EPSJ.
- Elaboración y aprobación de los autoinformes de seguimiento de los títulos.
- Recomendaciones de la DEVA sobre los informes de seguimiento de los títulos.
- Propuestas de modificación del Másteres y Grados.
- Modificación sobre los reglamentos vigentes en la EPSJ.
- Informe de análisis de los resultados del SGIC y del correspondiente plan de acciones de mejora y seguimiento.
- Supervisión de las Guías docentes, horarios y calendarios de los títulos.
- Supervisión de las medidas extraordinarias tomadas como consecuencia de la COVID-19.

2.5 Disponibilidad de gestor documental o plataforma interna: valoración del uso y aplicabilidad de la misma.

Para facilitar la gestión del SGIC del máster y de la EPSJ, se dispone de un gestor de resultados académicos, denominado Aplicación de Resultados Académicos (ARA), gestionada por el Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA. Para facilitar la comprensión de su funcionamiento, se facilita el acceso al manual de instrucciones. La plataforma es muy sencilla de manejar, y funciona con permisos de usuario y contraseña para los responsables de títulos de la UJA. En dicha plataforma, se facilitan al Centro los datos de los distintos grados y másteres de la EPSJ. Entre el nivel de detalle que ofrece, puede distinguirse, para cada plan y curso académico:

- Resultados por plan.
- Resultados por asignatura.
- Nuevos ingresos por vía de acceso.
- Eficiencia egresados en el curso académico.
- Resultado abandonos/graduados por año.
- Resultados por asignatura y convocatoria.
- Resultados por asignatura, convocatoria y grupo.
- Resultados (sin B1) abandonos/graduados por año.
- Eficiencia (sin B1) egresados en el curso académico.

Por tanto, ARA constituye una valiosa herramienta de apoyo para la gestión del SGIC del Centro y para la toma de decisiones de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster. En el apartado “Evidencias” de este Criterio II, se facilita el enlace a dicha plataforma, junto a un nombre de usuario y contraseña activos para posibilitar su acceso.
La Universidad pone a disposición del Centro un gestor documental en la nube para todos los títulos que imparte que sirve de almacén. El gestor documental para el resto de la documentación (autoinformes e informes de seguimiento) es la unión de las dos webs del máster mencionadas en el apartado 1. Su uso es básico para la CGC, ya que en él se encuentra la información necesaria para la toma de decisiones.

2.6 El título cuenta con un plan de mejora explícito cuyo seguimiento le permite confirmar el adecuado desarrollo del título.

La CGC aplica los procedimientos del SGIC para analizar el cumplimiento de la planificación, desarrollo del título y la consecución de los resultados previstos en el mismo, y propone un plan de acciones de mejora para solucionar o subsanar las deficiencias encontradas en dicho análisis. Tanto los resultados de los

análisis efectuados como el plan de acciones de mejora se incluyen en el correspondiente autoinforme de seguimiento del título que esta comisión elabora anualmente, y los resultados de su seguimiento y, en su caso, verificación se incluyen en el autoinforme de seguimiento del curso siguiente.
En el curso 17/18 se crea el primer plan de mejora para el curso 18/19, que fue incluido en el informe de seguimiento. En el curso siguiente, se modifica y se crea el plan de mejora para el curso 19/20. En este curso, se ha actualizado y se dispone del plan de mejora para el curso 20/21.

2.7 Las modificaciones para la mejora del título surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos del SGC.
Como se puede comprobar en las actas de la CGC, los análisis, encuestas y reuniones con los diferentes grupos de interés del título, han dado como resultado la propuesta de cambios que son recogidos y considerados por la Comisión de Coordinación Académica.
Tras la incorporación del título a la EPSJ, la CGC será la encargada de analizar y revisar los datos que emanan de la aplicación de los procedimientos del SGIC, tal y como viene sucediendo para la totalidad de los títulos del Centro.
Al ser un título recién adscrito, hemos acometido su equiparación con el resto de títulos, atendiendo todas las recomendaciones de solución inmediata e introduciendo en el plan de mejora las acciones que requieren un período de tiempo más amplio, como puede verse los apartados del presente informe, donde expresamente figura la aplicación de las recomendaciones, especialmente en el apartado 2.8.

2.8 Valoración del cumplimiento de las acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento.
2.8.1 Recomendaciones del informe de verificación
Detallar qué aspectos (competencias, contenidos, etc.) de los diferentes referentes externos han sido tenidos en cuenta para la elaboración del plan de estudios. **Tratamiento adoptado**: En el momento de elaboración de nuestro plan de estudios se tuvieron en cuenta los módulos, asignaturas, competencias y resultados de los distintos másteres oficiales existentes a nivel nacional e incluso internacional, contando también con la opinión de distintos profesionales del sector para configurar un Máster especializado en Seguridad Informática que tratara varios aspectos fundamentales. Por ejemplo, uno de los referentes nacionales del sector era el Máster Universitario en Seguridad Informática de la UNIR. En la memoria RUCT de este Máster se puede comprobar que las competencias específicas son las correspondientes a las asignaturas de su plan de estudios, y de la misma forma funcionan el resto de estudios de Máster de esta especialidad.
Siguiendo este mismo esquema, una vez configurado y validado el plan de estudios del Máster en Seguridad Informática de la Universidad de Jaén, procedimos a especificar las competencias y resultados de aprendizaje, competencias y resultados que fueron validados en la concesión del título por parte de la ANECA
Revisar las competencias generales y transversales desarrolladas por el alumnado y adaptarlas al nivel de formación de un máster. **Tratamiento adoptado**: Para la redacción de las competencias generales y transversales se hizo uso del documento Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster) de la Junta de Andalucía. También se ha hecho uso del documento Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (Grado y Máster) de la Agencia Nacional de evaluación de la calidad y acreditación. También se utilizó el Catálogo de Competencias Básicas, Generales y Transversales de los Títulos de la Universidad de Jaén, de obligado cumplimiento para todos los títulos de la UJA. En estos documentos se especifica que, en el caso de enseñanzas de Máster, la finalidad del título es el de conducir a la adquisición de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientado a la especialización académica o profesional; que las competencias transversales han de ser comunes a todos los estudiantes de una misma universidad o centro universitario, independiente del título; que las competencias específicas son las que están más orientadas a la consecución del perfil avanzado, que deben de circunscribirse a aspectos formativos y ámbitos muy

próximos al título; y que las competencias generales son comunes a la mayoría de los títulos, destacándose aspectos como las competencias personales e interpersonales.
En el caso del máster de Seguridad Informática, la estrategia seguida en el desarrollo de las diferentes competencias ha sido la manifestada en el párrafo anterior. En concreto, las competencias transversales son comunes en la Universidad de Jaén y afectan a todos los másteres universitarios. A modo de ejemplo, destacamos los que están relacionados con la Seguridad informática en mayor o menor medida, con respecto a la competencia CTI4:

- Master en Ingeniería Informática: Respeto a los derechos humanos y de los que sufren alguna discapacidad y voluntad para eliminar factores discriminatorios con género, origen, etc.
- Máster en Ingeniería de Telecomunicación: Respect the fundamental rights and equality between men and women, included when relevant and as required in the teaching curriculum.

Así pues, han sido desarrolladas y adaptadas al nivel de Máster, habiendo sido incluso validadas por la Agencia Evaluadora, pues estos dos másteres indicados como ejemplo ya han superado la primera renovación de la acreditación.
Por otro lado, la CGC vela porque el desarrollo de estas competencias, que son indicadas en las guías académicas; relacionadas con las actividades, metodologías y evaluación y son actualizadas y revisadas anualmente, sigan lo dispuesto en la memoria RUCT.
Valorar la posibilidad de incluir complementos formativos en determinadas disciplinas relacionadas con la informática (Ingeniería del Software, Ingeniería de Computadores, Computación, Sistemas de Información, Tecnologías de la Información) para determinadas titulaciones de acceso de preferencia baja, que pueden proporcionarse a través de asignaturas que se cursan en los Grados impartidos en el mismo centro. **Tratamiento adoptado**: En la preparación de este título y su plan de estudios se tuvo en cuenta la admisión de tres perfiles de alumnos:

- Máster, Graduado/as, Ingenieros/as o Ingenieros/as Técnicos en cualquiera de las ramas de informática, con preferencia ALTA.
- Máster, Graduado/as o Ingenieros/as en cualquiera de las ramas de la telemática o telecomunicación, con preferencia BAJA.
- Máster, Graduado/as, Ingenieros/as o Ingenieros/as Técnicos en ciencias afines a la rama de informática, con preferencia BAJA.

Para los casos de preferencia BAJA, se requiere una formación equivalente a 48 créditos ECTS en alguno de los siguientes campos: Ingeniería del Software, Ingeniería de Computadores, Computación, Sistemas de Información, Tecnologías de la Información.
En todas las ediciones del Máster se ha tenido estudiantes procedentes de las titulaciones indicadas en los tres grupos anteriores, y en ningún caso se ha detectado la necesidad de complementos de formación.
No obstante, se añade una acción (acción nº 3) al plan de mejora para incorporar una oferta de asignaturas de grado que permita a los alumnos que procedan de titulaciones con prioridad BAJA cursar los complementos de formación que determine la Comisión Académica del máster, para cubrir los 48 créditos requeridos.
Adaptar los sistemas de evaluación a las características particulares de cada materia y a las competencias que se han de adquirir en cada una de ellas, eligiendo intervalos de ponderación compatibles. **Tratamiento adoptado**: Han sido tomadas medidas al respecto y se puede ver el resultado en las guías académicas, que muestran las relacionadas las diferentes actividades con las competencias y las metodologías, así como los resultados académicos con los sistemas de evaluación detallados. Asimismo, se ha verificado la compatibilidad de los intervalos de ponderación.
Se recomienda indicar en los informes de seguimiento el resultado de las acciones previstas para la evaluación de las competencias transversales CT1, CT2 y CT3. **Tratamiento adoptado**: Se ha introducido en las guías académicas la información concreta de cómo se evalúan todas las competencias transversales.
Se recomienda presentar información sobre la experiencia profesional del personal técnico de apoyo (técnicos de laboratorios, tutores de prácticas, etc.) que participa en el desarrollo del Título. **Tratamiento adoptado**: El personal técnico de apoyo de los laboratorios del Departamento de Informática pertenecen, uno de ellos al grupo 2 y es Ingeniero técnico en Informática de gestión, mientras que los otros dos son del grupo 3, uno de ellos es Ingeniero técnico Industrial, esp. Electricidad y el otro es Formación profesional 2º

grado. Los tres han sido formados por la UJA y han recibido cursos especializados: Cursos varios de Herramientas ofimáticas, Introducción a OSx, Curso de gestión de PETRUS (herramienta específica de los laboratorios UJA), Procedimientos generales y específicos en los laboratorios (Calidad), Herramientas de Google para el trabajo en equipos, Administración de Linux - Nivel intermedio, Editores Web - Gestor de contenidos corporativo. Tiene cursos solicitados de Virtualización: Docker y Promox y un curso de Git. El Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática tiene 1 Técnico de laboratorio, del grupo 3, cuyo currículum se enlaza aquí.

Establecer un plan concreto de incorporación de personal para reforzar la plantilla de profesorado con personal permanente, especialmente en las áreas en las que solamente figura profesorado con contratación temporal. **Tratamiento adoptado**: En la reunión de la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas de Andalucía celebrada el día 16 de febrero de 2017, se acordó adherirse al Decreto-Ley 5/2016, de 11 de octubre, para su adaptación al ámbito de las Universidades Públicas de Andalucía, y reanudar en las Mesas Sectoriales del PDI y del PAS los procesos de negociación colectiva para la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados de las Administraciones Públicas, relacionándose las materias sobre las que se produciría la negociación. En su punto 6º se regula la situación de los acreditados como Doctores Contratados, nombrándolos, a petición del interesado, Doctores Contratados Interinos a la espera de que sus plazas salgan a concurso. Por lo que el único profesor en esta situación tiene encauzada esta vía.

Aportar en los informes de seguimiento la información concreta sobre el nivel de conocimiento de inglés del profesorado que ha impartido las asignaturas en inglés, para justificar que cumple el requisito de competencia lingüística en inglés de nivel B2 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. **Tratamiento adoptado**: El Centro aún no ha considerado impartirlo en inglés debido a limitaciones en cuanto a potencial docente para la duplicación de grupos, por lo que ninguna asignatura ha sido impartida en Inglés hasta este momento, aunque contamos con XX profesores con nivel B2 o superior..

Se recomienda actualizar en la memoria el enlace a los convenios de prácticas externas. **Tratamiento adoptado**: Se han realizado dos acciones, por un lado se han publicado en la web del centro y, por otro, se ha añadido una acción (acción nº 4) en el plan de mejora para realizar la actualización.

Se recomienda aportar el número de plazas ofertadas en cada convenio. **Tratamiento adoptado**:
El número de plazas ofertado lo determina la entidad colaboradora anualmente. Se ha incluido esa información en la página web dedicada a prácticas de empresa de la EPSJ.

En los informes de seguimiento se recomienda indicar el resultado de las medidas para favorecer la aplicación de criterios de accesibilidad universal y diseño para todos en los convenios suscritos con las entidades colaboradoras. **Tratamiento adoptado**: Dicha información no viene facilitada por la entidad colaboradora a la hora de realizar el convenio con la Universidad de Jaén. Existe un convenio marco que es el procedimiento estándar de la UJA para todas las entidades colaboradoras de los títulos de grado y máster. Incluimos una acción (acción nº5) en el plan de mejora para introducir un apartado en este sentido.

Especificar los medios materiales y servicios disponibles en las entidades colaboradoras. **Tratamiento adoptado**: Ante la imposibilidad de incluir en un convenio marco una cláusula general válida para cualquier entidad, se han introducido varias preguntas en la encuesta de satisfacción referentes a prácticas externas sobre este apartado, concretamente las preguntas 2, 3, 4 y 7 que pueden verse en la tabla 4.2. La media obtenida en esas preguntas es de 4,84 puntos, lo que indica que los materiales y servicios de las entidades colaboradoras son adecuados.

En el procedimiento P-8 "Criterios y Procedimientos Específicos en el Caso de extinción del Título de Máster" se indica como criterio específico "No superación del proceso de evaluación para la acreditación a los seis años desde la fecha de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)"; sin embargo, en el caso de los títulos de máster esta evaluación se realiza a los cuatro años. Se recomienda modificar este dato. **Tratamiento adoptado**: El título ha sido adscrito a la EPSJ que tiene su propio SGIC. El procedimiento P-8 referido se corresponde con el PC15 del SGIC de la EPSJ y tiene el mismo error. Se procede a introducir una acción (acción nº 6) en el *plan de mejora* para que se rectifique cuanto antes.

En el procedimiento P-8 "Criterios y Procedimientos Específicos en el Caso de extinción del Título de Máster", del SGIC, se establece el procedimiento para el caso de una posible extinción del Título, así como los órganos competentes y los plazos. Se recomienda, sin embargo, detallar los responsables de las acciones

del procedimiento descrito para salvaguardar los derechos del alumnado, así como el número de años académicos, posteriores a la extinción, en los que el estudiantado podrá superar las enseñanzas extinguidas. **Tratamiento adoptado**: En el procedimiento PC15 del SGIC de la EPSJ se nombran todos los responsables. En cuanto a la recomendación de detallar el número de años posteriores para superar, la UJA establece en su normativa este protocolo al declararse un título en extinción (ver apartado 2.8.2).

2.8.2 Recomendaciones del informe de seguimiento del 17/18

Actualizar y completar la información que se indica en los epígrafes anteriores (se relacionan a continuación con la respuesta) para obtener una visión más completa desde el punto de vista del alumnado. **Tratamiento adoptado**:

- Procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al Título: Se enlaza desde aquí.
- Normas de permanencia. Se enlaza desde aquí.
- Salidas académicas en relación con otros estudios. Se ha corregido.
- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título. **Tratamiento adoptado**: El procedimiento de extinción del título está descrito en el procedimiento PC15 del SGIC de la EPSJ. Además hay que citar la NORMATIVA SOBRE LOS MÁSTERES OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN que en su artículo 23, párrafo 2, expone: "A la titulación de máster que entre en proceso de extinción le serán de aplicación las disposiciones contempladas en el reglamento que regula la extinción de titulaciones de la Universidad de Jaén. En cualquier caso, el Centro al que esté adscrito el máster arbitrará los mecanismos necesarios para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado que se encuentre cursando un título suspendido o extinguido." Dichos mecanismos aún no han sido definidos, pues no se han dado las condiciones para ello, pero sí deja clara la normativa que en todo caso se salvaguardarán los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado que se encuentre cursando un título suspendido o extinguido.
- Información específica sobre la inserción laboral. Se enlaza aquí.
- Plazas solicitadas diferenciadas por opciones. También se enlaza en el portal de estudios de la UJA.
- Normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Se enlaza aquí.
- Información específica sobre los programas de movilidad. Se ha añadido esta sección en las web de la EPSJ.

Dado que el Máster se imparte también en inglés, se recomienda que la web esté disponible en inglés. **Tratamiento adoptado:** En la memoria RUCT están marcados los idiomas castellano e inglés porque es intención del Centro impartirlo parcial o completamente en los dos idiomas. Dado que aún no se ha ofertado en inglés, no ha sido necesaria la incorporación de información en ese idioma, entendiendo suficientes las posibilidades de traducción de los navegadores web para el caso de consultas por estudiantes extranjeros. En el caso de asignaturas con ayuda o impartidas opcionalmente en inglés incluidas en el programa PATIE de la Universidad de Jaén, las guías docentes correspondientes cuentan con una versión en inglés. No obstante, el Centro, una vez finalizada la remodelación de su página web, actualmente se encuentra planificando la realización de una versión en inglés de toda ella.

2.8.3 Recomendaciones del informe de seguimiento del 18/19

Todas las recomendaciones que figuran en este informe han sido descritas en los apartados 2.81 y 2.82, pues estaban incluidas en sus informes correspondientes, excepto las que se describen a continuación:

Se debe analizar el resultado de las revisiones del SGC del Máster y del nuevo Sistema de Garantía de Calidad de los Centros. **Tratamiento adoptado:** El SGC del máster, como ya se ha dicho, ha cambiado este año. Actualmente se rige por el SGIC de la EPSJ, el cual lleva en funcionamiento y en activo desde 2008.

Valorar las actividades realizadas de formación del profesorado que redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas de este máster. **Tratamiento adoptado**: Se valoran en el apartado 4.4 de este informe.

Valorar las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente. **Tratamiento adoptado**: Se valoran en el apartado 4.4 de este informe.

Realizar comparación con indicadores externos y su segmentación (según puntuaciones de acceso de los estudiantes, asignaturas, etc.). **Tratamiento adoptado**: Se presentan en la tabla 2.1 los indicadores externos referidos a los másteres de todas las Universidades privadas y públicas del ítem referido en la

primera columna. Se aprecian valores homogéneos, con el resto de másteres, tanto de la RAMA (Ingeniería y Arquitectura), como del Sistema Universitario Andaluz, como de las titulaciones de Informática. Se aprecia quizá una desviación en la eficiencia que pensamos que es debida a la conjunción de dos situaciones. Por un lado, los alumnos del máster son, en su mayoría, trabajadores por cuenta ajena, con lo que la programación de asignaturas por año no es la misma que la de un alumno dedicado. La segunda fue, seguramente, el confinamiento y el aumento de horas de trabajo debidas a la adaptación, lo que les pudo quizás, hacer abandonar parte de las asignaturas.

	Rendimiento	Éxito	eficiencia
Ingeniería y Arquitectura	86,50%	96,80%	94,90%
Andalucía	87,60%	98,60%	95,90%
Informática	84,00%	97,80%	94,70%
Seguridad Informática UJA	84,98%	98,55%	77,78%

Tabla 2.1 Indicadores externos

Valorar los datos de encuestas de personal de administración y servicios. **Tratamiento adoptado**: La valoración se puede encontrar en los apartados 5.1 y 5.2.
Establecer acciones de mejora en los indicadores que así lo requieran. **Tratamiento adoptado**: Se pueden observar dichas mejoras en el plan de mejora del 20/21.
El título debe contar con un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. **Tratamiento adoptado**: Plan de mejora del 18/19. Plan de mejora del 19/20. Plan de mejora del 20/21.

Fortalezas y logros

- La Escuela cuenta con un SGIC consolidado, que contempla todas las directrices de AUDIT, y que garantiza el desarrollo, revisión y mejora del Título de Máster. Para ello, el SGIC analiza de forma sistematizada y continua los resultados de sus procedimientos, y utiliza estos para elaborar y aplicar acciones de mejora.
- Con la incorporación del máster al SGIC de la EPSJ, el título se verá fortalecido al ser un SGIC ya consolidado.
- Conforme se ha ido desarrollando el máster, se ha ido implantando una cultura de calidad entre todos los colectivos implicados a la vez que han ido asumiendo la importancia del SGIC para garantizar la eficiencia y los resultados del título.
- Se han atendiendo las recomendaciones recibidas en aras de la mejora del título.
- Anualmente se plantea un Plan de Mejora que trata de resolver los aspectos más problemáticos detectados en el autoinforme referido al curso anterior.

Debilidades y áreas de mejora adoptadas

- Los alumnos que provengan de titulaciones con prioridad baja no pueden cursar el máster si no tienen los 48 créditos completos de complementos de formación. Se añade una acción en el plan de mejora.
- Hay un error en la memoria RUCT en los enlaces a los convenios de las entidades colaboradoras. Se añade una acción en el plan de mejora.
- En la actualidad, los convenios con las empresas colaboradoras no incluyen un compromiso expreso para favorecer la aplicación de criterios de accesibilidad universal y diseño. Se añade una acción en el plan de mejora.
- Hay un error en el procedimiento PC15, sobre extinción del título, referente al número de años que transcurren para la renovación de la verificación. Se añade una acción en el plan de mejora.

Evidencias

Las evidencias correspondientes a este Criterio II ya se han aportado en forma de hipervínculos a los mismos en el texto del apartado de “Análisis”.
Acceso a la plataforma ARA:

https://uvirtual.ujaen.es/srv/es/informacionacademica/resultadosacademicos/consulta
Usuario: speaudex
Clave: 88:zupuCu

III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.

Análisis

3.1 Breve reseña de los principales cambios y modificaciones adoptados en relación a la Memoria de Verificación y atención de las recomendaciones recibidas.

Durante el curso 17/18 se modifica la memoria RUCT para corregir algunos detalles. Se elimina la exigencia de certificación B1 en inglés del sistema de información previa a la matriculación. Se modifican los requisitos de acceso y criterios de admisión con respecto al idioma inglés. Se incluye y justifica la inclusión de las opciones que tiene el futuro estudiante para acreditar el conocimiento de idioma para acceder al Máster, indicando que los estudiantes deben haber cursado y superado una materia de la titulación de acceso de por lo menos 6 créditos, impartida y evaluada en idioma inglés. A aquel alumnado que no pueda justificarlo se le realizará una prueba de nivel.

También se modifica la descripción general del plan de estudios incorporado una tabla que incluye información precisa sobre las prácticas externas: el número de créditos (9 ECTS), los 8 convenios con entidades colaboradoras, el número de plazas ofertadas a los estudiantes (30) y el personal académico o los profesionales responsables de las tutorías de las prácticas externas.

Además, se hace otra modificación sobre el profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles. Se especifica el personal académico que intervendrá en la docencia del Máster, que está constituido por un total de 23 profesionales, de los que 11 pertenecen a la Universidad de Jaén.

Por último se hace una modificación sobre medios materiales y servicios disponibles. Se extiende la información relativa a los recursos materiales y los servicios claves para el correcto funcionamiento del Plan de Estudios, proporcionando además enlaces accesibles y con información actualizada sobre las aulas y laboratorios. Se actualiza también toda la información sobre los recursos TIC, como, p.e., el préstamo de ordenadores, portátiles y IPad, y con los recursos disponibles para la grabación de actos, videoconferencias, Access Grid, Traducción Simultánea, Seminarios web, Digitalización de Imagen, etc.

En el informe de modificación solicitado el curso 19/20, correspondiente al cambio de Centro, se hacen las siguientes modificaciones:

Se cambia la adscripción del Título de Máster Universitario en Seguridad Informática por la Universidad de Jaén del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (23008269) a la Escuela Politécnica Superior de Jaén de la Universidad de Jaén (23004793), actualizándose los datos del Responsable del Título, legal y solicitante para adecuarlos a las personas asociadas a la Escuela.

Además, se actualiza el documento *6.2 Otros recursos humanos* aportando información de carácter general de la Universidad, describiendo los servicios administrativos que principalmente intervienen en el mismo según lo establecido por la relación de puestos de trabajo actualmente en vigor.

Se cambia el SGIC al de la EPSJ.

Finalmente, se incluyen dos recomendaciones. La primera hace referencia a la información sobre apoyo y orientación al estudiante que aporta la Memoria del Título. Continúa haciendo referencia a la información del Centro de Estudios de postgrado y no a la EPSJ. Dicha información ya ha sido actualizada en la página web de la EPSJ e incluimos una acción (acción nº 7) en el plan de mejora para realizar la modificación. La segunda, indica que la UJA no ha informado de cuándo tendrá lugar el cambio. Ya se ha hecho. El curso 20/21 se imparte desde la EPSJ, lo que no ha supuesto ningún problema para el estudiantado, al existir Secretaría única, los estudiantes operan en las mismas oficinas. Además, las aulas de todos los estudios son gestionadas por la Unidad de Conserjerías de la UJA, lo que no ocasiona ninguna alteración de ningún tipo. Por último, los laboratorios eran asignados por los Departamentos y así sigue siendo.

En cuanto al modo en que se han atendido las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento del 17/18 y seguimiento del 18/19, se encuentran expuestos en el apartado 2.8, y aquéllas cuya atención no ha podido finalizarse aún han sido incluidas en el plan de mejora del 20/21.

3.2 Avances en el desarrollo normativo, instrumentos de planificación.

La organización y funcionamiento de la Escuela están regulados por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Politécnica Superior de Jaén. La organización del proceso formativo está regulada tanto por las normativas y reglamentos que con carácter general establece la Universidad para todos sus grados y másteres, como por aquellos que de forma más específica desarrolla la propia Escuela para los títulos que esta imparte. Las normativas y reglamentos generales de la Universidad que se aplican al título están recogidas en la web de la EPSJ en la sección de Normativa y son:

- Normativa general de la Universidad de Jaén
- Normativa relativa a estudiantes
- Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de Estudiantes
- Normativa sobre Planificación Docente
- Normativa de Matrícula
- Normativa sobre Prácticas Externas
- Normativa marco de Trabajos Fin de Grado, Fin de Máster y otros Trabajos Fin de Título
- Normativa de Permanencia
- Normativa de Compensación curricular
- Normativa de Adaptación, Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Grado y Máster.
- Normativa sobre los másteres oficiales en la Universidad de Jaén

Las normativas y reglamentos específicos de la Escuela Politécnica Superior de Jaén que se aplican al título también se encuentran en la misma sección de Normativa y son:

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela
- Reglamento de la Junta de Estudiantes
- Normativa propia de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster
- Normativa de Adaptación y Reconocimiento de Créditos

El SGIC determina en su procedimiento PC07 la evaluación de los estudiantes. Las competencias, resultados de aprendizaje, los contenidos, las actividades formativas y de evaluación de las asignaturas definidos y revisados en la memoria RUTC son detallados en las guías docentes de las asignaturas del título.

Estas guías docentes son revisadas y actualizadas anualmente por el profesorado, atendiendo a lo expresado en la memoria RUTC, y son publicadas por la UJA tras su aprobación en los Departamentos que las imparten, la EPSJ, previa validación por la CGC, y el Consejo de Gobierno de la UJA. Hay una plataforma de guías docentes donde se publica un histórico de todas las guías desde el curso 12/13 hasta el curso actual.

La Junta de Centro, y por mandato de ésta, la Subdirección de Planificación Académica bajo la supervisión de la Comisión Académica y la CGC, elabora los horarios de clases y actividades docentes y el calendario de exámenes, que se aprueban por la Junta de Centro y se publican antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico. Además, la Subdirección de Seguimiento y Coordinación de Títulos, bajo la supervisión de la Comisión Académica y la CGC, se encarga de velar por el correcto funcionamiento y la coordinación del conjunto de actividades formativas y de evaluación del máster siguiendo los criterios de coordinación docente del Máster Universitario en Seguridad Informática.

3.3 Procesos de gestión administrativa del título; reconocimiento de créditos, gestión de movilidad, gestión de prácticas externas, cursos de adaptación o complementos formativos.

La Universidad de Jaén dispone de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas (SIGCSUA), que centraliza todos los procesos de gestión y de prestación de servicios de la Universidad. Este sistema se encuentra certificado bajo la Norma ISO 9001:2008 desde el año 2011, abarcando su alcance todas las áreas de gestión universitaria, incluyendo también los más vinculados a la gestión de los títulos y de los Centros: gestión de la movilidad, gestión de las prácticas

externas, gestión de la organización docente, gestión de la atención a estudiantes con necesidades especiales, gestión de espacios docentes, gestión de la preinscripción, gestión de la matriculación de las enseñanzas oficiales, gestión de los reconocimientos y transferencia, gestión logística para la ejecución de la docencia oficial, gestión de títulos oficiales, gestión de las quejas, reclamaciones y sugerencias, gestión de apoyo técnico e instrumental para el desarrollo de la actividad práctica docente e investigadora, etc. El propio sistema de gestión de la calidad desarrolla un sistema de trabajo que permite realizar adecuadamente las actividades programadas para conseguir los objetivos perseguidos, mediante la planificación de objetivos, la gestión y mejora de los procesos y la medición y evaluación continua de sus resultados.

Además, la Universidad de Jaén cuenta con la Secretaría Única, como estructura organizativa para prestar una mejor atención al alumnado, tanto presencial como telemáticamente. Dispone de una plataforma para la gestión de los reconocimientos de créditos en la que el alumno, aparte de los plazos para ello, puede completar y entregar telemáticamente los formularios necesarios para solicitar los reconocimientos que estime oportunos, informarse en un histórico de los precedentes en reconocimientos y convalidaciones de todos los centros de la UJA, leer una relación de preguntas más frecuentes y acceder a la plataforma de telepago en caso de ser aceptado.

Las actuaciones en materia de movilidad de los estudiantes del Máster Universitario en Seguridad Informática se encuentran centralizadas en el Vicerrectorado de Internacionalización. Este vicerrectorado establece los correspondientes acuerdos o convenios con las universidades de interés. La CGC velará por la cantidad y calidad de convenios susceptibles de ser ofrecidos a sus estudiantes, y es el Subdirector de Relaciones Exteriores, Movilidad y Prácticas Externas de la EPSJ quien se encarga de fomentar la participación de los estudiantes en estos programas. Una vez que el alumno ha sido seleccionado y acepta la beca de movilidad, el Vicerrectorado de Internacionalización gestiona la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al tutor, resuelve cualquier incidencia que pudiera presentarse. En la página web del portal de estudios de la UJA dedicada al título existe un apartado específico para la información de movilidad que da acceso a los diferentes programas de movilidad, las universidades y títulos de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, los tutores correspondientes así como las ayudas económicas.

También, en la web de la EPSJ hay un portal dedicado exclusivamente a Prácticas externas, donde se da toda la información relativa a procedimientos, tutores académicos, empresas participantes y oferta de plazas.

Los TFM son gestionados desde la EPSJ. Desde el portal de TFG/TFM se tiene acceso a toda la información sobre ellos. Los alumnos tienen acceso a los diferentes procedimientos, formularios, modelos, plantillas, fechas, asignaciones y normativas. El profesorado, publica, modifica, asigna estudiantes (para aquellos alumnos con los que se ha convenido un TFM) y consulta el estado de los TFM que ofrece. Los Directores de Departamentos dan el visto bueno a los TFM. La Comisión de Trabajos Fin de Máster aprueba finalmente todos los TFM ofertados y procede a su asignación a los estudiantes de acuerdo a sus preferencias.

Fortalezas y logros

- El Máster Universitario en Seguridad Informática cuenta con un plan de estudios revisado y actualizado periódicamente con un programa formativo basado en la adquisición de competencias.
- Todas las modificaciones propuestas a raíz del seguimiento en la implantación del máster, han sido informadas favorablemente
- Se han elaborado reglamentos y normativas, tanto generales de la Universidad como específicas de la Escuela Politécnica Superior de Jaén, que regulan los diferentes aspectos relacionados con el máster, y estos están revisados y actualizados a las necesidades surgidas de la implantación y desarrollo del título.
- Los avances en los procesos de la Secretaría Única, colaboran en la buena implantación de este máster.
- El portal de TFG/TFM es adecuado y facilita la labor a los diferente usuarios de la EPSJ.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Hay un error en la memoria RUCT que hace referencia al Centro de Postgrado, antiguo Centro al que estaba adscrito el título. Se añade una acción en el plan de mejora.

Evidencias

Las evidencias correspondientes a este Criterio III ya se han aportado en forma de hipervínculos a los mismos en el texto del apartado de "Análisis".

IV. PROFESORADO

Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Análisis

4.1 Valoración de cambios adoptados sobre la plantilla docente respecto a los datos de la Memoria de Verificación

Actualmente, el profesorado dedicado a impartir el máster sigue siendo el mismo que figura en los datos de la memoria, no ha habido ningún cambio, tanto en el profesorado interno como externo.

4.2 Disponibilidad de criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFM. Perfil del profesorado que supervisa TFM.

Hasta ahora, la encargada de validar los TFM propuestos por el profesorado es la Comisión Académica del título. Sin embargo, tras la incorporación del título a la EPSJ, se encarga de ello la Comisión de Trabajos Fin de Máster, la cual vela por la calidad de los trabajos y gestiona todos los aspectos relativos al TFM, aplicando un reglamento concreto aprobado en 2017, la Normativa de Trabajos Fin de Grado, Fin de Máster y otros Trabajos Fin de Título de la Universidad de Jaén. En ella, figura que el profesorado del título será el que preferentemente tutorizará los TFM, si bien, la Comisión de Trabajos Fin de Máster también podrá autorizar la tutorización por parte de otro profesorado con una estrecha relación académica, investigadora o profesional con las competencias del Título. Asimismo, cuando el TFM se realice en una institución u organismo distinto de la Universidad de Jaén, obligatoriamente existirá un/a cotutor/a que deberá pertenecer a esa otra institución y deberá contar con una formación académica de nivel equivalente al MECES de la titulación.

La asignación de estudiantes a los TFM tiene dos caminos: general por elección de las propuestas ofertadas (cuando más de un alumno elige el mismo TFM se le asigna al de mejor expediente), o por acuerdo con un profesor, a iniciativa del estudiante, con el objetivo de fomentar la creatividad y las capacidades de liderazgo y emprendimiento, para la realización de TFG/TFM específicos. Hay una aplicación web disponible para profesores, alumnos y PAS de la EPSJ que se encarga de todo el trámite.

4.3 Valoración del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones, en su caso.

Según el artículo 16 de la NORMATIVA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, el profesorado que ejercerá las labores de supervisión de las prácticas externas debe ser afín al máster. Los profesores que hasta ahora han supervisado las prácticas externas son el Coordinador del Máster y el Presidente de la CGC. Ambos son permanentes, el Coordinador es Titular de Universidad y el Presidente de la CGC es Contratado Doctor.

Las funciones del Tutor de prácticas externas, que figuran en el artículo 28 del citado reglamento, aseguran el buen hacer del tutor para garantizar que el estudiante culmine sus prácticas externas. Vela por la compatibilidad horaria con los estudios, hace un seguimiento del desarrollo de las prácticas, autoriza cualquier cambio en el proyecto educativo, evalúa al estudiante, informa de las incidencias, rescinde las prácticas por causas justificadas y colabora en la captación de entidades colaboradores.

Además, la EPSJ cuenta con un subdirector responsable de las prácticas externas que se encarga de supervisar los procesos relacionados con las prácticas externas y velar por su calidad, coordinar las asignaturas de Prácticas Externas de todos los grados y másteres y coordinar las relaciones de la Escuela con su entorno empresarial.

4.4 Criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas.

Para asegurar la correcta coordinación docente del título, la Dirección del Centro asigna las funciones a un Coordinador del Máster, que, junto a la Comisión Académica y al Subdirector de Seguimiento y Coordinación de Títulos del Centro, realiza dos tipos de coordinación, una horizontal manteniendo reuniones periódicas con los profesores implicados en la docencia de un curso académico, así como con los delegados de curso de la titulación, y otra vertical en la que se coordina la docencia de los distintos cursos académicos en el total del título.
El Coordinador del Máster, junto con el Subdirector de Seguimiento y Coordinación de Títulos son los encargados de informar a la Comisión de Garantía de Calidad sobre las reuniones de coordinación mantenidas. En esta presentación de información se recogen los problemas de coordinación que pueda haber dentro del curso (solapes o vacíos de contenidos, problemas de secuenciación, etc.), y se realizan valoraciones sobre su seguimiento. La Comisión de Garantía de Calidad se encarga de velar por el correcto funcionamiento y la coordinación del conjunto de actividades formativas y de evaluación del máster siguiendo los criterios de coordinación docente aplicados por esta comisión en el análisis y toma de decisiones sobre los diferentes aspectos relacionados con la coordinación del máster, junto a la Comisión Académica. Esta comisión, se encarga, entre otras funciones, de analizar la propuesta de horarios, analizar y evaluar los resultados obtenidos en las asignaturas y, en su caso, tomar las oportunas medidas de corrección y mejora, la coordinación de los distintos aspectos del título de máster y el análisis de las incidencias observadas, elaboración de planes de mejora sobre los diferentes aspectos relacionados con la coordinación y la planificación de la actividad académica de las asignaturas del máster, y el análisis de los sistemas de evaluación indicados en las guías y la detección de posibles solapamientos de contenidos entre asignaturas tanto horizontal como verticalmente.
Respecto de la coordinación de asignaturas, cabe comentar que en cada asignatura existe un coordinador de entre el profesorado encargado de las mismas, que se hace cargo de la gestión de la asignatura, en común acuerdo con el resto de profesorado.
La valoración de la composición y cualificación del profesorado (ver tabla 4.1) nos parece correcta. El 100% del profesorado es a tiempo completo y son profesores doctores 9 de un total de 11, es decir el 82%, lo que garantiza el nivel docente e investigador. Para reforzar la idoneidad del profesorado de este Máster en materia docente e investigadora, basta comentar que el número de quinquenios docentes asciende a 37 y el número de sexenios de investigación asciende a 15.

Categorías	Doctores	PDI	% Doctores	% PDI categoría	Quinquenios	Sexenios	Cursos Formación	Proyectos innovacion	% Horas impartidas
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	2	100%	18,2	7	3			18,57%
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TEMPORAL	1	1	100%	9,1	2	1	2		6,81%
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	0	2	0%	18,2	8		2		17,04%
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	6	100%	54,5	20	11	2	2	57,58%
Total general	9	11	82%	100	37	15	6	2	100,00%

Tabla 4.1: Composición del profesorado del máster

En cuanto a formación, destacamos que 6 profesores han seguido cursos de formación dentro del plan que anualmente ofrece el Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica. Estos cursos forman al profesorado en muy distintas materias: uso de la plataforma docente, dirección de TFG/TFM, competencias digitales y evaluación de competencias, entre otros.
Por otro lado, 2 profesores han liderado Proyectos de innovación docente dentro del plan de actuación del Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas en esta materia.
Todos estos datos denotan la idoneidad, desde el punto de vista docente e investigador, del PDI encargado de desarrollar el programa propuesto en la memoria de verificación del título. Por tanto, puede valorarse que el personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (tanto docente como investigadora) han sido adecuados para llevar a cabo el programa formativo en relación al número de estudiantes.

Nª	Relaticas a Prácticas en Empresas	Total	% Insatistación	% Satisfacción	Media
1	El ambiente de trabajo	3	0%	100%	4,67
2	Las instalaciones del Centro y las condiciones de seguridad e higiene	3	0%	100%	4,67
3	La ayuda recibida por parte de mis compañeros/as para realizar mi trabajo	3	0%	100%	5
4	La disponibilidad de material para realizar mi trabajo	3	0%	100%	5
5	La necesidad de manejar otro idioma	3	0%	100%	5
6	El horario de trabajo	3	0%	100%	4,67
7	El interés por mi trabajo del tutor asignado por el Centro	3	0%	100%	4,67
8	El funcionamiento general del Centro	3	0%	100%	4,67
9	El cumplimiento de mis expectativas	3	0%	100%	4,67
10	El asesoramiento por parte de mi tutor académico	3	0%	100%	4,67
11	La labores realizadas a lo largo de las prácticas en el Centro	3	0%	100%	4,67
12	La duración de las prácticas	3	0%	100%	4,33
13	Volvería a realizar prácticas en el mismo Centro	3	0%	100%	4,67
14	En general, el grado de satisfacción con las prácticas realizadas	3	0%	100%	4,67

Tabla 4.2 Encuestas de satisfacción global al alumnado sobre prácticas en empresas

Se realizan encuestas de satisfacción global tanto al alumnado como al profesorado del máster. En el presente informe se presentan las del curso 19/20. En ellas, se hacen preguntas generales (ver tabla 4.3), como relativas a las prácticas externas en empresas (ver tabla 4.2) y relativas a la orientación académica y profesional (ver tabla 4.4). Los resultados de estas encuestas son satisfactorios. Tan solo hay un detalle en la tabla 4.3 en la que muestra un ratio de 33% de insatisfacción con respecto a tres preguntas. La primera de ellas, "El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones", pensamos que está resuelta, ya que el título está adscrito ahora a la EPSJ y tenemos en nuestra web un apartado destacado para Quejas y Sugerencias que es usado regularmente por el alumnado. Además, cuentan con un segundo sistema para enviar sus quejas, reclamaciones y sugerencias, que es el buzón de la UJA, accesible desde la página principal. La segunda, "La coordinación entre las materias de un mismo curso", también creemos que está resuelto, ya que, como se ve en el acta de la sesión nº 3 de la CGC, que se da respuesta en el acta de la sesión nº 6 de la Comisión de Coordinación Académica.
En el informe de seguimiento, se nos recomienda establecer un plan concreto de incorporación de personal para reforzar la plantilla de profesorado con personal permanente, Tal y como muestra la tabla 4.1, solamente un profesor es de carácter temporal. Este profesor era ayudante doctor y está acreditado como Contratado Doctor y está a la espera de que salga su plaza a concurso.

Nº	Preguntas Generales	Total	% Insatistación	% Satisfacción	Media
1	Los sistemas de orientación y acogida al entrar en la Universidad para facilitar su incorporación al Máster	6	20%	80%	3,2
2	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Máster (ordenación de las materias entre los cursos)	6	17%	83%	3,5
3	La adecuación de los horarios y turnos	6	17%	83%	4
4	La distribución teórica-práctica (proporción entre conocimientos teóricos y prácticos)	6	17%	83%	3,67
5	La variedad y adecuación de la metodología utilizada	6	17%	83%	3,83
6	La oferta de programas de movilidad para los/as estudiantes	6	33%	67%	4
7	La oferta de prácticas externas	6	20%	80%	3,4
8	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Máster (página web del Máster y otros medios de difusión)	6	0%	100%	4
9	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios del Máster	6	0%	100%	4,17
10	La labor del profesorado del Máster	6	0%	100%	4,17
11	La gestión desarrollada por el equipo que coordina el Máster	6	0%	100%	4,17
12	Las infraestructuras e instalaciones para el desarrollo del Máster	6	0%	100%	4,33
13	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas	6	0%	100%	4,17
14	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	6	33%	67%	3
15	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Máster	6	17%	83%	4
16	La coordinación entre las materias/asignaturas de un mismo módulo	6	17%	83%	3,5
17	La coordinación entre las materias de un mismo curso	6	33%	67%	3,33
18	En general, el grado de satisfacción con el Máster	6	17%	83%	4,17

Tabla 4.3. Encuestas de satisfacción global al alumnado del máster

	Total	% Insatistación	% Satisfacción	Media
Grado de conocimiento de las actividades de orientación académica organizadas para los alumnos de máster	5	25%	75%	3
Grado de satisfacción con la orientación académica proporcionada por el coordinador y/o los profesores de este máster	5	0%	100%	4
Grado de satisfacción con las actividades de orientación profesional organizadas por parte del coordinador y/o profesorado de este máster	5	0%	100%	4
Grado de satisfacción con las actividades de orientación profesional organizadas por parte de la Dirección del Centro	5	0%	100%	4

Tabla 4.4 Encuestas al alumnado sobre la orientación académica y profesional

4.5 Atención de las recomendaciones y sugerencias sobre la plantilla docente en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento. Acciones llevadas a cabo en relación a la mejora de la calidad docente del profesorado.

En cuanto a la plantilla docente, en el punto 2.8.1 y 2.8.3 (4.4) se detalla esta información. En el 2.8.1, sobre el refuerzo del personal docente no permanente, que todo está en convenio y es transitorio. En el 2.8.1, sobre aportar cualificación del profesorado que imparte en inglés, mencionando que ninguno

imparte su asignatura en inglés. En el punto 2.8.3, que referencia el 4.4, sobre las actividades de formación realizadas por parte del profesorado, se detallan cuáles y cuántas son.
Con respecto a las acciones llevadas a cabo para la mejora de la calidad docente, también se detallan en los apartados 2.8.1 y 2.8.3. En el punto 2.8.1, sobre adaptar los sistemas de evaluación a las particularidades de las asignaturas y sus competencias, se han adaptado los sistemas de evaluación y se reflejan los cambios en las guías docentes. En el 2.8.3, sobre la valoración sobre actividades y resultados relativos a la coordinación docente, que referencia el punto 4.4, que especifica las reuniones de coordinación horizontales y verticales y de cómo afectan a las guías académicas y a lo que ello conlleva.

Fortalezas y logros

- La Escuela Politécnica Superior de Jaén dispone de un profesorado suficiente y con el perfil adecuado para la impartición de la docencia de este Máster Universitario en Seguridad Informática.
- Existen criterios claros para la determinar el profesorado que puede dirigir TFM y qué alumnos son asignados a los TFM.
- La opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado de este máster es muy notable (4,17 puntos).
- El profesorado presenta un alto grado de participación en actividades de investigación e innovación docente, lo que contribuye en la mejora de su capacidad docente y repercute positivamente en el proceso de adquisición de competencias por parte del alumnado de este máster.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

No se detectan debilidades en este criterio

Evidencias

Las evidencias correspondientes a este Criterio IV ya se han aportado en forma de hipervínculos a los mismos en el texto del apartado de “Análisis”.

V. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.

Análisis

5.1 Valoración de la adecuación de la infraestructura y los recursos disponibles a las características del título.

La valoración general que se hace sobre la infraestructura, servicios y dotación de recursos para el normal funcionamiento del título, así como sobre los servicios de orientación e información, es que son suficientes y adecuados a las características del mismo. Respecto a los servicios, equipamientos e infraestructura necesarios para la implantación del máster, hemos de concluir que se ha producido sin ningún tipo de contratiempo y siguiendo las directrices marcadas en la memoria verificada. Para respaldar esta afirmación, nos basaremos en las encuestas de satisfacción global realizadas al profesorado y estudiantado del máster durante el curso 18/19.
En las encuestas de satisfacción del alumnado (ver tabla 4.3) se aprecia que el alumnado está satisfecho. Conceden una puntuación de 4,33 a las infraestructuras e instalaciones para el desarrollo del Máster, una puntuación de 4,17 a la profesionalidad del Personal de Administración y Servicios del Máster, una puntuación de 4,17 a la labor del profesorado del Máster.
En las encuestas relativas a la orientación académica y profesional se aprecia un marcador que no es del todo satisfactorio: grado de conocimiento de las actividades de orientación académica organizadas para los alumnos de máster. Pensamos que esto es algo coyuntural debido a la situación extraordinaria derivada de la pandemia de la COVID-19, ya que en el año anterior, la satisfacción en esta misma pregunta era del 93%. Además, con la renovación de la página web del Centro pensamos que se refuerza la difusión de la información. Se hará un seguimiento de este apartado, con la inclusión de una acción (acción nº8) en el plan de mejora.

Se realizan también encuestas de satisfacción global al profesorado del máster. Como se aprecia en la tabla 5.1, la percepción que el profesorado tiene del Máster en Seguridad Informática es magnífica, encontrándose en todos los apartados valores cercanos al 100%.
Así, en cuanto a la opinión recabada del profesorado de este máster en el curso pasado, puntúan con un 4,86 el equipamiento de las aulas disponibles para el máster y con un 4,71 las infraestructuras e instalaciones para el desarrollo del máster. Los ordenadores de los laboratorios donde se realizan las prácticas del máster se renuevan quinquenalmente, por lo que entendemos que la calidad de dichas infraestructuras es más que suficiente.

	TOTAL	% Insatisfacción	% Satisfacción	Media
1. La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Máster	7	0,00%	100,00%	4,71
2. La coordinación entre las materias/asignaturas de un mismo módulo	7	0,00%	100,00%	4,57
3. El interés, participación y motivación mostrados por el grupo de estudiantes	7	0,00%	100,00%	4,43
4. Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas por parte de los estudiantes	7	0,00%	100,00%	4,43
5. La satisfacción general con el grupo de estudiantes	7	0,00%	100,00%	4
6. La distribución en el Plan de Estudios entre créditos teóricos y prácticos	7	0,00%	100,00%	4,57
7. El tamaño de los grupos para su adaptación a las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje	7	0,00%	100,00%	4,71
8. La adecuación de los horarios	7	0,00%	100,00%	4,57
9. La oferta de programas de movilidad	7	0,00%	100,00%	5
10. La oferta de prácticas externas del Máster	7	0,00%	100,00%	4,67
11. La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Máster (página WEB y otros medios de difusión)	7	0,00%	100,00%	4,33
12. El equipamiento de las aulas disponibles para el Máster	7	0,00%	100,00%	4,86
13. Las infraestructuras e instalaciones para el desarrollo del Máster	7	0,00%	100,00%	4,71
14. El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	7	0,00%	100,00%	4,67
15. La gestión desarrollada por el equipo que coordina el Máster	7	0,00%	100,00%	4,86
16. El cumplimiento de las expectativas con respecto al Máster	7	0,00%	100,00%	4,57
17. En general, el grado de satisfacción con el Máster	7	0,00%	100,00%	4,43

Tabla 5.1. Encuestas de satisfacción global al profesorado del máster

5.2 Valoración de la adecuación del personal de administración y servicio y del personal de apoyo, en su caso.

La gestión del PAS en la Universidad de Jaén está centralizada y, de hecho, la Escuela Politécnica Superior de Jaén tiene asignados solo un miembro del PAS asignado directamente al apoyo del Equipo de Dirección y otro compartido con otro Centro. Obviamente, ambas personas intervienen directamente en aspectos de gestión relacionados con este Máster. Tanto el PAS relacionado con temas de secretaría (Servicio de Gestión Académica), como el personal relacionado con la gestión de los departamentos (dependiente de la Unidad Funcional de Negociados de Apoyo a Departamentos), como el personal relacionado con el apoyo técnico a prácticas docentes (dependientes de la Unidad de Técnicos de Laboratorios de Departamentos), tienen una gestión centralizada y dependen en algunos casos directamente de Gerencia. No obstante, se realiza en este autoinforme una valoración positiva de la adecuación del personal de administración y servicios y del personal de apoyo en la implantación del Máster Universitario en Seguridad Informática, basándonos en la opinión expresada por el alumnado de este máster en las encuestas de satisfacción global que muestra la Tabla 4.3, en las que valoran con un 4,17 (sobre 5 puntos) la profesionalidad y los servicios que presta el PAS en relación con la actividad docente de este máster.

5.3 Valoración de las mejoras y cambios en la infraestructura, servicios y recursos.

Tal y como se ha indicado anteriormente al hablar del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la UJA, el propio sistema de gestión de la calidad desarrolla un sistema de trabajo que permite realizar adecuadamente las actividades programadas para conseguir los objetivos perseguidos, mediante la planificación de objetivos, la gestión y mejora de los procesos y la medición y evaluación continua de sus resultados, incluyendo un sistema de planes de mejora, así como de no conformidades y acciones preventivas y correctivas. Asimismo, dentro de este sistema integrado de gestión, se incluye el proceso de gestión de residuos peligrosos y el proceso de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias de la Universidad de Jaén, haciendo constar que no ha habido quejas significativas relacionadas con este título en materia de infraestructuras, servicios y dotación de recursos. Aún así, trataremos a continuación exhaustivamente los aspectos que, sobre infraestructuras, servicios y dotación de recursos, se obtienen de los resultados de satisfacción (vía encuestas), tanto del profesorado como del sector estudiantes del máster, al objeto de tratar de valorar la percepción de la evolución de estos aspectos en los distintos cursos de implantación de este máster.

Como muestra la Tabla 5.1 en sus cuestiones 7, 11, 12 y 13, la satisfacción global del profesorado de este Máster con las infraestructuras y servicios es muy alta, con una media de 4,65 puntos, lográndose ya valores bastante estables en las valoraciones. Por tanto, puede desprenderse que, desde el punto de vista del profesorado de este máster, la satisfacción con los servicios, infraestructuras (recursos) y servicios de apoyo a la enseñanza es alta y, por ende, positiva.

En la Tabla 4.3, las preguntas 1, 6, 8, 9, 12 y 14 relacionadas con las infraestructuras y servicios obtienen una media de 3,78 puntos, que, sin ser una mala marca, no está en concordancia con la obtenida del profesorado. La razón es la baja puntuación obtenida en las preguntas 1 y 14. La primera ya tiene una acción de mejora propuesta, explicada en el punto 5.1. La segunda versa sobre el sistema existente para quejas y sugerencias. Aunque esta tarea era gestionada por el Centro de Postgrado, es raro que no concuerde con los datos anteriores. El año anterior obtuvo una puntuación de 4,50 y el sistema no cambió. No obstante, procederemos de la misma forma que con la pregunta 1: añadiremos una acción de mejora para vigilar este apartado y comprobar cómo se comporta con la nueva adscripción del título.

5.4 Adecuación de los servicios de orientación académica y profesional disponibles a las características del título.

El procedimiento PC05 sobre orientación a estudiantes garantiza la existencia de acciones referidas a acogida de estudiantes, tutoría, apoyo a la formación y orientación laboral. El Centro tiene la orientación académica y laboral a estudiantes como punto esencial y lo incluye anualmente como indicador estratégico en el Contrato programa de la EPSJ. Destacan las siguientes acciones:

1. Se ha potenciado y mejorado la visibilidad del espacio web específico de búsqueda de empleo habilitado en el enlace Ofertas de empleo para ingenieros (en el Contrato programa figura este enlace: Empleo. que ha sido actualizado por el cambio de web).

2. Realización de una jornada anual de orientación laboral. Así, se organizaron las "Jornadas de Orientación Profesional", celebradas el 18 de junio de 2020. Aunque, en estas Jornadas no estaban orientadas a este título, puesto que fueron anteriores a su entrada en la EPSJ. No obstante, al ser ya titulaciones del Centro, estarán ya incluidas en la Jornadas. (En el Contrato programa figura este enlace: Jornadas de Orientación Profesional. que ha sido actualizado por el cambio de web. además están referidas al 2019).
3. La Escuela Politécnica Superior de Jaén ha colaborado activamente en la difusión de la iniciativa de emprendimiento propuesta desde la Diputación (véase cartel), promoviendo la motivación de los alumnos para su participación. Asimismo, en la pasada edición parte del reconocimiento se reflejó en el Centro al reconocerse la labor emprendedora surgida desde el mismo por parte de antiguos alumnos
4. Durante el año 2019, con motivo de la reciente implantación de nuevas titulaciones, así como la demanda por parte de estudiantes y empresas la Dirección de la EPSJ ha incrementado la lista de

colaboraciones de empresas para el programa general de prácticas en empresa. El sitio web específico, es periódicamente revisado en para actualizarlo y mejorar su funcionalidad (Web de prácticas de empresa de la EPSJ)

5. La EPS de Jaén ha realizado la difusión entre sus grupos de interés de los premios "Agustín de Betancourt y Molina" y "Juan López de Peñalver", instituidos por la Real Academia de Ingeniería, y destinada a investigadores y profesionales en el campo de la ingeniería que el 1 de enero de 2019 tengan menos de 40 años de edad y que hayan realizado labores notorias de desarrollo e innovación, contribuciones profesionales destacadas u obra singular en cualquiera de los ámbitos profesionales de la ingeniería española.

El Plan de Acción Tutorial (PAT-EPSJ) de la Escuela Politécnica Superior de Jaén es una herramienta que el Centro pone a disposición de los alumnos de nuevo ingreso en los títulos para facilitar su integración en la universidad y en la titulación, favorecer la consecución de un rendimiento académico adecuado, y asesorarle en diversos aspectos relacionados con sus estudios y su futura profesión y/o formación (como el acceso a este máster, por ejemplo). Todo ello se lleva a cabo mediante un trato personal y cercano, a través de un tutor asignado al alumno de entre los profesores de su titulación, con quien el estudiante mantiene entrevistas personales, así como mediante una serie de actividades colectivas especialmente organizadas para este fin, que tienen lugar a lo largo del curso (charlas, talleres, encuentros, etc.). Entre las actividades pueden destacarse:

Asesoramiento personalizado a los estudiantes mediante entrevistas con el tutor (no necesariamente presenciales).

Actividades colectivas: Seminarios informativos (medios informáticos, biblioteca.); Talleres formativos (técnicas de estudio, elaboración y presentación de trabajo.); Charlas-coloquio (acreditación y nivel de idiomas, asociación de estudiantes, movilidad nacional e internacional, empleo).

La coordinación del PAT corre a cargo del director de la Escuela Politécnica Superior de Jaén y la Subdirectora de Estudiantes, ayudados de una Unidad Técnica (UT-PAT-EPSJ). La UT-PAT-EPSJ está constituida por los miembros del equipo de dirección de la Escuela, así como por un grupo de profesores-tutores representativos de los distintos departamentos y titulaciones. Desarrolla las funciones siguientes: Informar y asesorar al profesorado de la EPS-Jaén sobre cualquier tipo de duda que tengan sobre el procedimiento; Seleccionar el material de apoyo a la Acción Tutorial del profesorado de la EPS-JAÉN que estimen de interés; Organizar las tareas colectivas (charlas, talleres, seminarios, etc).

Los coordinadores del PAT-EPSJ y la Unidad técnica se reúnen periódicamente con objeto de evaluar el grado de cumplimiento del programa de actividades y la participación de los alumnos en las mismas. Al finalizar el curso académico se evalúa el grado de satisfacción con las distintas actividades del PAT, por parte tanto de profesores-tutores como alumnos. Estas actividades de evaluación son esenciales para garantizar la calidad y la mejora continua de la atención personalizada que se pretende prestar a los alumnos a través del PAT-EPSJ. Además se redacta una memoria, de acceso público en la web, en el que se resumen los datos más importantes del PAT del curso finalizado.

Además del Plan de Acción Tutorial, se realizan otra serie de acciones específicas para la orientación profesional que afectan directamente a los estudiantes de este máster. Así, en la página web de la titulación hay un apartado de Salidas Profesionales y Académicas en el que se pone a disposición del alumnado las salidas profesionales de este máster.

En la página web de la Universidad de Jaén, se tiene acceso a la información que, sobre prácticas, empleo y emprendedores se oferta a los estudiantes a través del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante. En ese espacio web, se ofrecen servicios que van desde la realización de prácticas en empresas, o información de ofertas de empleo, hasta orientación laboral o asesoramiento en materia de autoempleo, entre otros.

Fortalezas y logros

- El Centro dispone de aulas docentes, aulas de informática y laboratorios docentes dotados de las infraestructuras necesarias para la adecuada implantación de la docencia, teórica y práctica, del Máster Universitario en Seguridad Informática.
- La docencia práctica de las asignaturas de este máster cuenta con el apoyo técnico de personal especializado.

- Todas las instalaciones de la Universidad, y de la EPSJ en particular, se ajustan a los criterios de accesibilidad universal; y, además, el Vicerrectorado de Estudiantes pone a disposición de la Escuela los recursos y servicios necesarios para facilitar normalizar la actividad académica de las personas con necesidades educativas especiales.
- Profesorado y estudiantes cuentan con una plataforma de docencia virtual para apoyar el desarrollo de los programas formativos.
- La Escuela realiza anualmente acciones en aras de la orientación académica y profesional del alumnado de este máster y con buena valoración por parte del alumnado de este máster.
- La valoración, vía encuestas, de los aspectos sobre las infraestructuras, servicios y recursos, es muy positiva por parte de los grupos de interés.
- La valoración, vía encuestas, de los aspectos sobre orientación al estudiante, es bastante positiva por parte de los grupos de interés.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Las actividades encaminadas a la orientación académica y profesional no obtienen una puntuación mejorable. Se añade una acción en el plan de mejora.

Evidencias

Las evidencias correspondientes a este Criterio V ya se han aportado en forma de hipervínculos a los mismos en el texto del apartado de "Análisis".

VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

Análisis

6.1 Valoración de en qué medida las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación: grado de consecución de las competencias enunciadas en el título verificado.

En el SGIC las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje del alumnado del máster están recogidas en su Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad, concretamente en su capítulo 5, y reguladas por el Procedimiento Clave para la Evaluación del Aprendizaje (PC07). Del mismo modo, se tiene en cuenta también el procedimiento clave para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza (PC06). Los contenidos, resultados del aprendizaje y las competencias, así como las actividades de formación y evaluación de los mismos están definidos, actualizados y accesibles para los grupos de interés, en la memoria RUCT. Así mismo, los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso.

En las guías docentes se informa al alumnado de cada curso académico sobre el profesorado que las va a impartir; las competencias y resultados del aprendizaje; los temarios teóricos y prácticos; las metodologías docentes y las actividades formativas que se van a emplear para impartir las asignaturas, los sistemas, criterios e instrumentos de evaluación que se van a emplear para valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje y de adquisición de competencias; la bibliografía y el cronograma previsto con indicación de fechas, actividades a desarrollar y horas previstas de trabajo presencial y autónomo del alumnado.

El Equipo de Dirección de la Escuela, apoyándose en la Comisión Académica del máster se encarga de velar por el correcto funcionamiento y la coordinación del conjunto de actividades formativas y de evaluación del mismo. Para ello, se realiza anualmente el análisis del contenido de las guías docentes, coordinado por el Subdirector de Seguimiento y Coordinación de Títulos, y llevado a cabo por la coordinación del máster, dando cuenta de ello a la CGC de la EPSJ.

La CGC de la EPSJ es la encargada de verificar que estas guías son acordes con la memoria RUCT. Previa aprobación de la Junta de Centro de la EPSJ, la CGC interviene para su supervisión, lo que garantiza que se sigue lo descrito en la memoria RUCT, por lo que podemos afirmar que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son completamente válidos y están perfectamente orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación, así como la consecución de las competencias enunciadas en la memoria RUCT.
En el mes de julio, la CGC revisó las guías y las vio adecuadas con respecto a las actividades formativa y metodología, encontrando que los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. Realizado el proceso de revisión y validación, las elevó a la Junta de Centro para su Aprobación.

6.2 Valoración sobre las calificaciones globales del título y por asignaturas.
Las calificaciones globales de las asignaturas, están disponibles en la aplicación ARA. En este enlace se presentan las de los últimos 3 cursos. En las tablas se muestran las notas por asignaturas y globales del título, así como las notas globales de todos los títulos de Máster de la EPSJ, todas ellas divididas en los grupos de Suspensos, Aprobados, Notables, Sobresalientes y Matrículas de Honor.
Se puede apreciar que las notas obtenidas por este máster están en sintonía con el resto de másteres.

6.3 Valoración sobre los TFM.
A partir de este curso, los TFM estarán gestionados por la EPSJ, por lo que el estudiantado dispone de un sitio web dedicado en exclusiva a los TFG/TFM de la EPSJ en el que aparece toda la información y acceden a todos los protocolos de actuación. Una muestra de algunos TFM defendidos puede descargarse de aquí.
La evaluación de los TFM se realiza según lo indicado en la "Normativa sobre Trabajos de Fin de Máster de la Escuela Politécnica Superior de Jaén. Los criterios para la selección del profesorado y asignación de estudiantes para el trabajo fin de máster (TFM) están recogidos en los artículos 3, 4, 5 y 6 de esta normativa y en los artículos 3, 4 y 5 de la Normativa de Trabajos Fin de Grado, Fin de Máster y otros Trabajos Fin de Título de la Universidad de Jaén.
En el punto 4.2 se explican tanto el proceso de asignación de TFM como los criterios de selección de profesorado que actuará como tutor del TFM. Además de lo expuesto, la normativa regula todo lo concerniente a TFM, depósito, defensa, nombramiento de tribunales, procesos de evaluación, revisión de la calificación, incluso aspectos como los formatos de los diferentes documentos, archivo y publicación, originalidad y el tratamiento que tienen los TFM que se hayan realizado en programas de movilidad. Todos estos procesos se adaptan a lo requerido en la memoria RUTC, lo que hace que la valoración de los TFM del título sea muy positiva.
En la situación excepcional derivada de la COVID-19, la UJA y la EPSJ han adoptado las medidas oportunas para la realización del TFM, de acuerdo con las guías y criterios aprobados a tal efecto por el Consejo de Gobierno de la UJA (curso 19/20, curso 20/21) y resto de disposiciones del Rectorado (curso 19/20, curso 20/21).

6.4 Valoración sobre las prácticas externas.
En la web de la EPSJ hay una sección dedicada exclusivamente a las prácticas externas. En ella el estudiante puede encontrar toda la información que necesita sobre procedimientos y tutores, normativa, las empresas con convenio activo y cualquier otra información relativa a las prácticas externas. La responsabilidad de las acciones indicadas en el procedimiento clave de prácticas externas (PC09) recae en el Equipo de Dirección de la EPSJ, y más concretamente, en la Subdirección de Relaciones Exteriores, Movilidad y Prácticas Externas. Los datos sobre prácticas externas, se analizan anualmente en los autoinformes de seguimiento del grado elaborados por la CGC del Centro.
En el artículo 16 de la NORMATIVA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN se define el perfil de los tutores de las prácticas externas y los requisitos para ejercerlas, que resumimos con ser profesor con experiencia profesional preferentemente de la titulación.
Como se aprecia, todo el proceso está regulado y se adapta perfectamente a lo requerido en la memoria RUCT del máster.

Como se aprecia en la Tabla 4.2, la valoración que tiene el alumnado sobre las prácticas externas es excelente, obteniendo una puntuación media de 4,72.
En la situación excepcional derivada de la COVID-19, la UJA y la EPSJ han adoptado las medidas oportunas para la realización de las prácticas externas, de acuerdo con las guías y criterios aprobados a tal efecto por el Consejo de Gobierno de la UJA (curso 19/20, curso 20/21) y resto de disposiciones del Rectorado (curso 19/20, curso 20/21).

Fortalezas y logros

- El alumnado cuenta con unas guías docentes actualizadas en la que se detallan todos los aspectos relacionados con cada una de las asignaturas del máster.
- Para este máster, a través de la CGC, y apoyándose en su Coordinador y en el Subdirector de Seguimiento y Coordinación de Títulos, se analizan, revisan y actualizan, todos los aspectos relacionados con la docencia del mismo incluyendo la aplicación de los sistemas de evaluación de las competencias y los resultados del aprendizaje.
- En la EPSJ se cuenta con una plataforma (ARA) para acceder, de forma restringida e identificada, a los resultados académicos del máster, y que se mantienen actualizados de forma semanal.
- Se dispone de una normativa de TFM que aclara y regula los procesos seguidos por el estudiante, profesor y centro.
- El Centro dispone de un sitio web dedicado a prácticas de empresa con toda la información que necesita el alumno.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

No se detectan debilidades en este criterio

Evidencias

Las evidencias correspondientes a este Criterio VI ya se han aportado en forma de hipervínculos a los mismos en el texto del apartado de "Análisis".

VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Criterio7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

Análisis

7.1 Indicadores de satisfacción:

7.1.1 Valoración de la satisfacción con el Programa Formativo (estudiantes, profesores, PAS, gestores del título, egresados y empleadores).

En cuanto a las encuestas a los estudiantes, debemos mencionar que el sistema de localización de los estudiantes es mediante e-mail y se realiza una encuesta a través de la plataforma de encuestas on-line de la Universidad de Jaén.

	Curso 17/18	Curso 18/19	Curso 19/20
Grado de cumplimentación	20,00%	66,67%	22,22%
Alumnos encuestados	3	16	6
Tamaño muestral	15	24	27

Tabla 7.1 Número de encuestas realizadas a alumnos

El número de encuestas es claramente mejorable. La EPSJ hace dos seguimientos anuales para la realización de encuestas de satisfacción global. Confiamos que con el cambio de Centro el problema se

solucionará. Introducimos en el plan de mejora una acción (acción nº9) para realizar un seguimiento especial de este título en las encuestas de satisfacción.
En la tabla 4.3 se muestran los últimos resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes. En ella se observa que el nivel de satisfacción es del 80% o más en todos las cuestiones excepto en tres que ya han sido discutidas en el apartado 4.4. Destacamos que las cuestiones relativas al programa formativo (1, 3, 4, 5, 8, 13, 14, 16, 17 y 18) obtienen una media de 3,79.
En la tabla 5.1 se muestran las encuestas de satisfacción global del profesorado del máster. En ellas se ve claramente que el profesorado está satisfecho con todo lo referente al máster con una media de 4,59 en toda la encuesta. A partir del 18/19, se excluyeron de las encuestas a los profesores externos. El tamaño muestral se calcula para un error de muestreo del ±10% y un nivel de confianza del 90%, de ahí que no sean necesarias las encuestas de todos los profesores, como se aprecia, todo el profesorado ha contestado en los cursos 18/19 y 19/20.

Profesorado	Curso 17/18	Curso 18/19	Curso 19/20
Grado de cumplimentación	77,78%	110,00%	110,00%
Profesores encuestados	14	11	11
Tamaño muestral	18	10	10

Tabla 7.2 Número de encuestas realizadas al profesorado

En cuanto a las encuestas de satisfacción del Personal de Administración y Servicios, Gestores del Título, Egresados y Empleadores debemos mencionar que, tras una consulta al Servicio de Planificación y Evaluación, en la actualidad, y siguiendo las recomendaciones del panel de evaluadores de la DEVA orientadas a la revisión y mejora de los procesos de medición de los Centros, se está trabajando en una propuesta para implementar una encuesta dirigida a conocer los niveles de satisfacción del PAS y de los egresados de todos la Facultades/Escuelas de la UJA. En cuanto a los empleadores, queda fuera por el momento, al menos en este ciclo de gestión, debido a que los requisitos de implementación son más complicados.

7.1.2 Valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado.

Como ya se ha mencionado, en la tabla 4.3 se muestran los últimos resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes, las cuestiones relacionadas con la actividad docente del profesorado son las preguntas 5, 10 y 13 cuya media es de 4,06, sin duda, un valor muy bueno.

7.1.3 Valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas y programas de movilidad, en su caso.

La tabla 4.2 muestra en su totalidad las encuestas hechas al alumnado referentes a prácticas externas. Las preguntas relacionadas con los tutores de las prácticas, académico y en la empresa son las preguntas 7, 8, 10 y 14, cuya media es 4,67, lo cual no puede dar a otra valoración sino la de excelente.

	Total	% Insatistación	% Satisfacción	Media
La atención y recepción por parte de la Universidad de acogida	2	0%	100%	4
La facilidad de los trámites en la Universidad de acogida	2	0%	100%	4
La coordinación entre la Universidad de origen y la de acogida	2	0%	100%	4,5
El tutor académico de mi Universidad de origen	2	0%	100%	4
El tutor académico de la Universidad de acogida	2	0%	100%	4,5
En general, el grado de satisfacción con el programa de movilidad	2	0%	100%	4,5

Tabla 7.2 Encuestas de satisfacción relativas a movilidad realizadas al estudiantado

En cuanto a movilidad, existe una batería de preguntas dedicadas a este ítem, sin embargo, en el curso 19/20 no hubo ninguna respuesta, sin duda debida a la ausencia de movilidad por la situación extraordinaria derivada de la pandemia de la COVID-19. Si nos retrotraemos al curso 18/19, dos alumnos contestaron a la encuesta con los resultados que figuran en la Tabla 7.3. Los valores que muestra son también muy buenos, pero al ser solo dos estudiantes son poco significativos.

7.1.4 Otros indicadores de satisfacción.

Anualmente se realiza una encuesta de Opinión y Satisfacción del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén. Los datos resultantes confirman la eficacia de la encuesta como instrumento válido y fiable para la medición del clima laboral, garantizando su relevancia tanto para la organización como para el PAS. La satisfacción global del PAS es superior al 90%.

7.2 Indicadores de rendimiento:

7.2.1 Cuadro de indicadores de acceso y matriculación, rendimiento, éxito, resultados y eficiencia académica. Evolución temporal y valoración en función del perfil de acceso de estudiantes y características del programa formativo.

La evolución en cuanto al número de alumnos de nuevo ingreso en el máster se muestra en las tablas 7.3, 7.4 y 7.5.

	Nuevo Ingreso Seg.I./Doble	% Demandado	Matriculados Seg.I./Doble
17/18	18+0	60,00%	18+0
18/19	21+4	83,33%	33+4
19/20	12+3	50,00%	28+5

Tabla 7.3 Alumnos matriculados totales y alumnos de nuevo ingreso

Curso	Matriculas	Sobres.	Notables	Aprobados	Suspensos	No Presentados	Aumnos Matriculados	Tasa de No Presentados
17/18	3	28	85	71	8	38	18	28,43
18/19	3	36	81	57	11	69	33	35,56
19/20	5	36	59	47	3	28	28	13.22

Tabla 7.4 Evolución temporal de resultados del Máster en Seguridad Informática

Curso	Matriculas	Sobres.	Notables	Aprobados	Suspensos	No Presentados	Aumnos Matriculados	Tasa de No Presentados
18/19	3	4	9	5	4	7	4	22,22
19/20	5	10	12	9	4	5	5	10,75

Tabla 7.5 Evolución temporal de resultados del doble Máster en Seguridad Informática e Ingeniería Informática

Las Tablas 7.4 y 7.5 muestran unos valores bastante buenos. Las tasas de no presentados podríamos considerarlas altas pero debemos tener en cuenta que el estudiantado en su práctica totalidad está trabajando, por lo que no es raro que se planteen la obtención del título, como así parece sugerir la Tabla 7.6. La tasa de éxito indica que la evaluación es uniforme. En la Tabla 7.6 se muestran los resultados académicos del título. Los datos que aparecen en esta tabla, son un extracto del documento facilitado por el Servicio de Planificación y Evaluación e incluye un manual de ayuda.

Hay que hacer un par de apuntes de los datos inexistentes sobre las tasas de abandono y de graduación. En primer lugar, la única tasa de abandono disponible es la correspondiente al curso 17/18. Para conocer la tasa de abandono del curso 18/19 sería necesario conocer la matriculación de los cursos 19/20 y 20/21, estando este último aún en proceso. Dado a que el valor supera mínimamente al valor objetivo fijado en la memoria RUCT (15%), procedemos a anotar una acción (acción nº10) en el plan de mejora para realizar un seguimiento de este indicador.
En segundo lugar, la única tasa de graduación disponible es la correspondiente al curso 17/18. Para poder calcular el dato correspondiente al primer curso de implantación, 18/19, se requieren los resultados académicos de dos cursos, 18/19 y 19/20, y los datos del último de ellos no están disponibles hasta diciembre, puesto que las fechas de entrega de actas para Prácticas Externas y TFM finalizan el 4 de diciembre de 2020 y el 11 de diciembre de 2020, respectivamente.
La tasa de graduación es demasiado baja respecto del valor objetivo fijado en la memoria RUCT (70%). Como se puede apreciar en los resultados académicos (según el estado que refleja el ARA en estos momentos), en el curso 17/18 solo tres alumnos defendieron su TFM y siete terminaron sus prácticas de empresa. Los alumnos de este máster son en su mayoría graduados que están trabajando, por lo que compatibilizar las prácticas externas y el TFM con el trabajo supone una dedicación que es difícil de asumir. Añadimos una acción (acción nº11) al plan de mejora para introducir un nuevo itinerario alternativo a las prácticas externas, compuesto por asignaturas optativas.

	2017-18	2018-19	2019-20
Tasa de rendimiento (%)	67,69	58,79	84,98
Tasa de éxito (%)	96,06	93,98	98,55
Tasa de No Presentados (%)	28,43	35,56	13,77
Tasa de abandono 1er año (%)	16,67	-	-
Tasa de abandono 2o año (%)	-	-	-
Tasa de abandono 3er año (%)	-	-	-
Tasa de abandono RD 13/93 (%)	16,67	-	-
Tasa de graduación (%)	27,78	-	-
Núm. alumnos cohorte ingreso	18	21	12
Tasa de eficiencia de los egresados sin convalidaciones (%)	100,00	87,91	77,78
Duración media de los egresados sin convalidaciones	1,00	1,50	2,29
Núm. de alumnos de la cohorte de graduación G	3	4	7
Núm. alumnos distintos matriculados	18	33	31
Núm. de alumnos de la cohorte de graduación G sin convalidaciones	3	4	7
	Núm. ingresos en el plan de estudios		
Tipo de acceso al plan	2017-18	2018-19	2019-20
TITULADO/A UNIVERSITARIO/A	18	21	12

Tabla 7.6 Evolución temporal de las tasas de rendimiento, éxito y eficiencia Máster en Seguridad Informática

Alumnado egresado por situación laboral															
Máster	Trabajando			Demandado empleo			Sin trabajar ni demandar empleo			Desconocida			Tasa inserción laboral a 30/09/2019 (%)		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Energías renovables	1	1	2	1	0	1	1	0	1	1	0	1	50,00	100,00	50,00
Ingeniería de los materiales y construcción sostenible	1	-	1	0	-	0	0	-	0	0	-	0	100,00	-	100,00
Ingeniería de telecomunicación	1	-	1	0	-	0	0	-	0	1	-	1	100,00	-	100,00
Ingeniería del transporte terrestre y logística	3	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100,00	100,00	100,00
Ingeniería industrial	18	2	20	1	0	1	2	1	3	0	0	0	85,71	66,67	83,33
Ingeniería informática	10	3	13	0	0	0	1	0	1	0	0	0	90,91	100,00	92,86
Seguridad informática	1	-	1	0	-	0	0	-	0	0	-	0	100,00	-	100,00
Tecnología de los sistemas de energía solar fotovoltaica	1	1	2	1	0	1	0	0	0	1	0	1	50,00	100,00	66,67

Tabla 7.8 Datos de empleo y tasa de inserción laboral

7.3 Inserción laboral:

7.3.1 Valoración de indicadores sobre tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados.

En la Universidad de Jaén, la responsabilidad del seguimiento de la ocupación e inserción laboral de los egresados está centralizada en el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento. Este Vicerrectorado elabora anualmente y pone a disposición de toda la comunidad universitaria y de los agentes externos interesados los Estudios de Inserción Laboral de Titulados de esta Universidad. Los estudios de inserción laboral se realizan dos cursos después del de finalización de los estudios de cada promoción. Por lo que, debido a que la primera promoción del Máster Universitario en Seguridad Informática debería haber completado sus estudios en el curso académico 2017/18 se detalla en el informe de 2020.

7.4 Sostenibilidad:

7.4.1 Valoración de la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles. Se debe realizar una valoración exhaustiva de las tres dimensiones clave del proceso de acreditación: profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje.

La sostenibilidad del título está garantizada, considerando que se cuenta con personal académico comprometido con el Máster desde el comienzo con una experiencia docente e investigadora contrastada. El profesorado está bien valorado por los estudiantes y los resultados académicos son positivos. El hecho de que haya un número significativo de profesores que son profesionales externos en seguridad informática hace que sea un máster muy adecuado para estudiantes de grados relacionados con las TIC. En lo que respecta a las infraestructuras, la EPSJ dispone de unas instalaciones inmejorables, lo que garantiza que el máster pueda seguir desarrollándose en instalaciones adecuadas, tanto para clases teóricas como prácticas. Por ejemplo, todas las aulas de teoría están equipadas con equipo de sonido, cámara de alta definición, cañón de video y ordenador y los laboratorios de prácticas son renovados cada 5 años. Las EPSJ es una escuela con más de 100 años de influencia en la sociedad jienense que le permite a los responsables del título tener estrechas relaciones con el mundo profesional y el número de empresas colaboradores crece año a año.

Fortalezas y logros

- Alto nivel de satisfacción, en general, del alumnado y profesorado sobre el Máster Universitario en Seguridad Informática.
- Buena acogida de este máster entre los estudiantes, consolidándose con ocupaciones importantes respecto a las plazas ofertadas, aunque con demanda algo variable.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- El número de encuestas de satisfacción cumplimentadas por parte del alumnado es mejorable. Se añade una acción en el plan de mejora.
- La tasa de abandono del curso 17/18 está en un valor ligeramente superior al propuesto en la memoria verificada. Se añade una acción en el plan de mejora.
- La tasa de graduación del curso 17/18 está en un valor bajo debido a que los alumnos no pueden compatibilizar la realización de las prácticas de empresas y TFM con su trabajo. Se añade una acción en el plan de mejora.

Evidencias

Las evidencias correspondientes a este Criterio VII ya se han aportado en forma de hipervínculos a los mismos en el texto del apartado de “Análisis”.